



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y LAS COMUNICACIONES EN EL HOTEL -REFUGIO DE ÁLIVA. T.M. DE CAMALEÑO.

ACTA Nº 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y SU RESULTADO, APERTURA SOBRE B), EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y LAS COMUNICACIONES EN EL HOTEL -REFUGIO DE ÁLIVA. T.M. DE CAMALEÑO

Siendo las 10:05 h del día **12 de junio de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 0 de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 12 de marzo de 2020 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. **Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D^a **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

D. **Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D. **Roberto Cayón Sañudo**, Técnico Superior del Área técnica de Cantur, S.A.

SECRETARIO: D^{ña}. **Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

El Director General de Cantur, S.A., por imposibilidad sobrevenida y mediante delegación expresa de fecha 11 de junio delega su asistencia a la mesa en la Asesora jurídica de Cantur y secretaria de la mesa D^{ña}. Alejandra San Martín Mediavilla.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento y habiendo quórum suficiente se procede a celebrar la mesa.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B) en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de construcción de la infraestructura necesaria para garantizar el suministro eléctrico y las comunicaciones en el Hotel -Refugio de Áliva. T.M. de Camaleño.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.28) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de



licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro/hora
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	CANTUR: 29/05/2020	6547/12:20
UTE RIU,SA y TAESA 2000, S.L	CANTUR: 02/06/2020	6555/10:50
UTE TORRE ROIZ SL y CISER OBRAS Y SERVICIOS SL	CANTUR: 02/06/2020	6557/11:00
TECNELT, S.L.	CANTUR: 02/06/2020	6558/11:30
GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES SL	CORREOS: 02/06/2020 CANTUR:04/06/2020	/11:40 6585/11:15
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	CORREOS: 02/06/2020 CANTUR:04/06/2020/11:48 6584/11:15
SEGADE SEALCO, S.A.	CORREOS: 02/06/2020 CANTUR: 08/06/2020/13:03 6610/10:25
UTE SERANCO SA Y MARTIN MARTIN ELECTRICIDAD SL	CORREOS: 02/06/2020 CANTUR: 03/06/2020/13:06 6570/13:30
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A	CANTUR: 02/06/2020	6561/13:10
SIECSA CONSTRUCCION Y SERVICIOS SA	CANTUR: 02/06/2020	6563/13:25
UTE CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A CON ETRA NORTE SA	CANTUR: 02/06/2020	6566/13:40

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 29).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- El sobre A) de la licitadora **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.** contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que en la parte Parte II apartado D se indica que tiene intención de subcontratar pero no completa la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el perfil empresarial así como el porcentaje que supone respecto al contrato.
- El sobre A) de la licitadora **UTE RIU, SA y TAESA, 2000, SL** contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación, de cada una de las empresas, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que en la página 9 del Documento Europeo Único de Contratación la mercantil **RIU, SA**, indica que no cumple los criterios de selección requeridos.
- El sobre A) de la licitadora **UTE HERMANOS TORRE ROIZ SL., CON CISER OBRAS Y SERVICIOS SL** contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación de cada una de las empresas, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que en el DEUC de la licitadora **HERMANOS TORRE ROIZ, S.L.**, se indica que se tiene intención de subcontratar a la empresa SERDICAN, la mano de obra y colocación tubería y arquetas, sin indicar el porcentaje que supone del contrato. Así mismo, en el DEUC presentado por la licitadora **CISER OBRAS Y SERVICIOS SL**, indica que tiene intención de subcontratar a **Gestión de Proyectos Eléctricos, SL** pero no indica la parte del contrato y a qué porcentaje corresponde.

- El sobre A) de la licitadora **TECNELT, S.L.** contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que la licitadora indica que tiene intención de subcontratar sin indicar el perfil empresarial, la parte del contrato y el porcentaje a qué corresponde.
- El sobre A) de la licitadora **GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES SL** contiene el anexo VIII y el Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentado.
- El único sobre de la licitadora **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**, contiene documentación correspondiente a los sobres A, B y C.
- El sobre A) de la licitadora **SEGADE SEALCO, S.A.**, contiene el anexo VIII y el Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentado.
- El sobre A) de la licitadora **UTE SERANCO SA Y MARTIN MARTIN ELECTRICIDAD SL.**, contiene el anexo VIII y el Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentado de cada una de las empresas e informa que la documentación presentada en el sobre B es confidencial.
- El sobre A) de la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**, contiene el anexo VIII y el Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentado.
- El sobre A) de la licitadora **SIEMSA CONSTRUCCION Y SERVICIOS SA.**, contiene el anexo VIII y el Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentado, indicando su intención de subcontratar.
- El sobre A) de la licitadora **UTE CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A., CON ETRA NORTE SA**, contiene el anexo VIII cumplimentado y el Documento Europeo Único de Contratación de ambas empresas, si bien se observa por la asesora jurídica de la mesa que el DEUC de la licitadora CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A., en la página 16 Parte IV indica que no cumple los criterios de selección requeridos.

La asesora jurídica de la mesa informa que en el PCAP, Cuadro de características específicas del contrato, letra U. **CESIÓN, SUBCONTRATACION y SUBROGACIÓN** se establece lo siguiente:

*“No cabe la **cesión** contractual salvo lo dispuesto en el artículo 214 LCSP.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de **subcontratación** de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.*

En cuanto a los demás aspectos de la subcontratación rige lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP.”

Así mismo por la Asesora jurídica se informa que en la letra **K. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** se indica lo siguiente:



*“La documentación deberá presentarse en **3 sobres cerrados e independientes**, cada uno con el contenido que se indica a continuación (...)*

Se excluirá del procedimiento para cada uno de los lotes a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.”

Igualmente, la LCSP establece lo siguiente en relación con la forma de presentación de las proposiciones:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

***1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación,** y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.*

***2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones,** sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación. (...).”*

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Requerir a la licitadora **RIU, S.A.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente el apartado Criterios de selección requeridos de la página 9.
2. Requerir a la licitadora **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto indique la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el operador económico y el porcentaje del contrato que representa.
3. Requerir a la licitadora **HERMANOS TORRE ROIZ SL**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto lo relativo al porcentaje que representa la subcontratación.
4. Requerir a la licitadora **CISER OBRAS Y SERVICIOS SL**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto lo relativo a la parte del contrato que tiene previsto subcontratar y el porcentaje que representa.



5. Requerir a la licitadora **TECNELT, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente la Parte II apartado D, del DEUC y en concreto indique la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el operador económico y el porcentaje del contrato que representa.
6. Requerir a la licitadora **OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente que reúne los criterios de selección requeridos (página 16).
7. Excluir a la licitadora **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**, al haber incluido en el único sobre presentado documentación que desvela la oferta íntegra presentada por el licitador.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11.10 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo